

PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN VOTARÁN EN PRÓXIMA CONTIENDA

Por Guillermo Juárez / [CDMX Magacín](#)

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer que para el proceso [electoral](#) 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las [Elecciones2024Mx](#), las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las [elecciones](#) son nuestras", expresó el órgano [electoral](#) en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda [electoral](#) 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los [candidatos](#) a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la [autoridad electoral](#) podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#).

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso [Electoral](#) Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#).

A través de dichas acciones, el [IECM](#) recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía en la capital del país.



Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-30), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 01:19:54, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-29), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:20:36, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-29), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:17:50, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-29), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:44:25, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.